

ACTA DE FALLO

**Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-027/19
"ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS".**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 03 tres de mayo del 2019 dos mil diecinueve, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante "EL INSTITUTO", ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-027/19 "ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS", de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, "LA LEY", y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria. -----

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 29 veintinueve de abril de 2019, se recibieron las propuestas de los licitantes, mismos que se describen en el siguiente orden:-----

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESTAS.
01	RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V.
02	TEMDANZA S.A DE C.V.

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

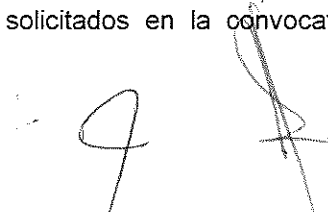
RESULTADOS

De conformidad con el artículo 66 de "LA LEY" y el numeral 7 "CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición. -----

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: **RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V. y TEMDANZA S.A DE C.V.**, los cuales cumplen legal-administrativa en su totalidad, por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a los siguientes

I. Resultados de la Evaluación Técnica

1. De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de "La Ley" y el criterio de **Evaluación binario especificado** en las bases de "La Licitación" y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, el **C. Guillermo Muñoz Valencia**, Coordinador de Promoción Institucional Cultural y Deportiva del Instituto Tecnológico Mario Molina Pasquel y Henríquez.
 - a. De la propuesta técnica recibida por el licitante **RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V.**, para las partidas 1 y 2 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.



- b. De la propuesta técnica recibida por el licitante **TEMDANZA S.A DE C.V.**, para las partidas 1 y 2 el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que es susceptible de ser analizada económicamente.


----- **Resultados de la Evaluación Económica** -----

1. En términos de la información y resultados contenidos en la evaluación económica realizada, misma que forma parte integral del presente documento, se emite el presente fallo, con base en la evaluación legal (administrativa), técnica (Dictamen) y Evaluación Económica de la siguiente manera:
1. Con Fundamento en el Numeral 12 aparatado B inciso (6 de las Bases de la Convocatoria DG-ITJMMPYH-027/19 para la "ADQUISICION DE TROFEOS Y MEDALLAS", se DECLARA DESIERTA la presente licitación toda vez que ambos Licitantes sobrepasan el Techo Presupuestal asignado por la Dependencia.

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 03 tres de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Por la Unidad Centralizada de Compras:


C. Ricardo Ramos Dueñas
Director de Administración y Finanzas del
ITJMMPYH


C. Julio César Jiménez Zermeño
Comprador del ITJMMPYH